



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 242, fecha: viernes, 22 de Diciembre de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ROMANONES

APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 17/2023 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

4331

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Teto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos a transferir
Progr. Económica		
920 130.02	Administración general. Otras remuneraciones	12.200,00€
920 120.00	Administración de carácter general. Sueldos del grupo A1	6.566,82€
	TOTAL	18.766,82€

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos a incorporar
Progr. Económica		
231 227.99	Asistencia social primaria. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.697,90€
312 619	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	6.618,92€
334 226.99	Promoción cultural. Otros gastos diversos	3.500,00€
338 226.99	Fiestas populares y festejos. Otros gastos diversos	700,00€
338 227.99	Fiestas populares y festejos. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.250,00€
338 226.09	Fiestas populares y festejos. Actividades culturales y deportivas	4.000,00€
	TOTAL	18.766,82€



Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Romanones a 20 de diciembre de 2023. El Alcalde: Javier de Luz Espada